

## **Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, SA**

En virtud de lo previsto en el artículo 17 del Reglamento (UE) nº 596/2014 sobre abuso de mercado y en el artículo 227 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, y disposiciones concordantes, así como en la Circular 3/2020 del segmento BME Growth de BME MTF Equity, se pone a disposición del mercado la siguiente información relativa a OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. (en adelante, “**Optimum III**”, la “**Sociedad**” o el “**Emisor**”) elaborada bajo la exclusiva responsabilidad del emisor y sus administradores:

### **OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

El consejo de administración de la Sociedad, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Passeig de Gràcia, 77, 5º, 08008 Barcelona, el día 25 de abril de 2024, a las 13.00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 26 de abril de 2024.

Se acompaña a la presente Otra Información Relevante, como Anexo, el texto íntegro de la convocatoria, así como las propuestas de acuerdos que se presentarán en la mencionada Junta General Ordinaria y Extraordinaria, para su aprobación.

Asimismo, se comunica a los señores accionistas que la convocatoria de la Junta General de Accionistas, el texto íntegro de las propuestas de acuerdos que figuran en el orden del día, se encuentran publicados en la página web de la Sociedad, [www.bmbcap.es](http://www.bmbcap.es).

Atentamente,

**Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.**

Ignacio Pigrau Lázaro

Apoderado

Barcelona, 25 de marzo de 2024

## CONVOCATORIA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A.

El consejo de administración de Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A. (la "**Sociedad**"), de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas de esta Sociedad a una junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, que se celebrará en el domicilio social, sito en Passeig de Gràcia, 77, 5º, 08008 Barcelona, el día 25 de abril de 2024, a las 13:00 horas, y en segunda convocatoria en el mismo lugar y hora el 26 de abril de 2024, al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente

### ORDEN DEL DÍA

- 1.- Ratificación de la válida constitución y celebración de la junta general ordinaria y extraordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.
- 2.- Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 3.- Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 4.- Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.
- 5.- Renovación del nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.
- 6.- Extensión de la duración de la vida de la Sociedad según Pacto de Socios de 21 de noviembre de 2016.
- 7 Delegación de facultades.
- 8.- Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la sesión.

#### **A) Complemento de convocatoria**

*De acuerdo con lo establecido en el artículo 172 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que representen, al menos, el cinco por ciento (5%) del capital social de la Sociedad, que podrán solicitar que se publique un complemento a la presente convocatoria de la Junta General de Accionistas, incluyendo uno o más puntos en el orden del día. El ejercicio de este derecho deberá hacerse mediante notificación fehaciente a la Sociedad que habrá de recibirse en el domicilio social, sito en Barcelona, Paseo de Gracia 77, 5ª planta dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la convocatoria.*

#### **B) Derecho de Información:**

*De conformidad con lo establecido en el artículo 272 de la Ley de Sociedades de Capital, se informa a los señores accionistas que a partir de la presente convocatoria cualquiera de ellos podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, la documentación relativa a las cuentas anuales, así como el informe de gestión y el informe del auditor de cuentas.*

Pueden consultar dicha información en la página web de la Sociedad ([www.bmbcap.es](http://www.bmbcap.es)).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 197 de la Ley de Sociedades de Capital, hasta el séptimo día anterior al previsto para la celebración de la junta, los accionistas podrán solicitar de los administradores las informaciones o aclaraciones que estimen precisas acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, o formular por escrito las preguntas que consideren pertinentes. La petición del accionista deberá incluir sus datos y acreditar las acciones de las que es titular.

**C) Derecho de asistencia**

Podrán asistir a la Junta General los titulares de acciones representativas de al menos un 1 por mil del capital social de la Sociedad y que se hallen inscritos como tales en el correspondiente registro de anotaciones en cuenta de alguna de las Entidades Participantes de con cinco (5) días de antelación a la fecha señalada para la celebración de la Junta General, según dispone el artículo 15 de los estatutos sociales, que regula el derecho de asistencia. Los asistentes deberán estar provistos de la correspondiente tarjeta de asistencia nominativa o el documento que, conforme a Derecho, les acredite como accionistas.

Los accionistas podrán asistir de forma telemática a la Junta al disponer la Sociedad de medios técnicos que permiten el reconocimiento e identificación de los asistentes, la permanente comunicación entre los concurrentes, así como la intervención y emisión del voto en tiempo real. Los accionistas que deseen asistir a la Junta por vía telemática deberán comunicar dicha intención a la Sociedad con al menos 24 horas de antelación al momento de la celebración de la Junta mediante el envío de un correo electrónico a la dirección [bmb@bmbcap.es](mailto:bmb@bmbcap.es), a efectos de que puedan remitírseles las instrucciones necesarias para poder conectarse.

**D) Derecho de representación**

Los accionistas que no asistan personalmente a la Junta General podrán hacerse representar en la Junta por medio de otra persona, aunque ésta no sea accionista, en los términos previstos en la Ley de Sociedades de Capital y en los estatutos sociales de la Sociedad.

En Barcelona, a 25 de marzo de 2024.

Dña. Sandra Picó Ramos, Secretaria no consejera del Consejo de Administración de Optimum III Value-Added Residential SOCIMI, S.A.

**TEXTO ÍNTEGRO DE LA PROPUESTA DE ACUERDOS A SOMETER A LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE OPTIMUM III VALUE-ADDED RESIDENTIAL SOCIMI, S.A. PREVISTA PARA EL 25 DE ABRIL DE 2024 EN PRIMERA CONVOCATORIA Y UN DÍA DESPUÉS LA SEGUNDA**

**“ACUERDOS**

- 1. Ratificación de la válida constitución y celebración de la junta general ordinaria de accionistas, del orden del día y de los cargos de presidente y secretario.**

Se acuerda ratificar la válida constitución de la junta general ordinaria de accionistas, para su celebración de forma universal y tratar los asuntos señalados en el orden del día antes relacionado, así como la designación realizada de los cargos de presidente y secretario de la misma.

- 2. Examen y, en su caso, aprobación de las cuentas anuales y del informe de gestión individuales de la Sociedad, correspondientes al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Se acuerda aprobar las cuentas anuales individuales de la Sociedad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2023, formuladas el pasado 20 de marzo de 2024 por el órgano de administración de la Sociedad, esto es, D. Alejandro Adán Manes, Dña. Cristina Reina Olmedo y D. José María Camiña Gil de Biedma, cuyos cargos se encontraban vigentes en la fecha de formulación de las cuentas, comprensivas del balance de situación, cuenta de pérdidas y ganancias, estado de cambios en el patrimonio neto, estado de flujos de efectivo y la memoria, tal y como han sido formulados por el órgano de administración y verificados por el auditor de cuentas de la Sociedad, según se desprende de su informe de, que reflejan beneficios por importe de 366.721,41.-€.

- 3. Examen y, en su caso aprobación de la propuesta de aplicación del resultado de las cuentas anuales de la Sociedad correspondiente al ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Se acuerda, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración en su reunión celebrada el 20 de marzo de 2024, aplicar el resultado correspondiente al ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2023, que arroja beneficios por importe de 366.721,41.-€, a distribución de dividendos.

La distribución se efectuará a través de las entidades participantes en “Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. Unipersonal” (Iberclear), facultándose a tal efecto al Consejo de Administración, con

expresa facultad de sustitución, para que fije (i) la fecha en la que se determinarán los titulares inscritos que tienen derecho a recibir el dividendo (record date) así como (ii) la fecha concreta de pago del dividendo (payment date) y (iii) designe a la entidad que deba actuar como agente de pago y realice las demás actuaciones necesarias o convenientes para el buen fin del reparto.

De conformidad con la legislación vigente, se acuerda que el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria se presentarán para su depósito, junto con la correspondiente certificación de esta acta de la junta general de accionistas de la Sociedad, por vía telemática en el Registro Mercantil de Barcelona.

**4. Aprobación, en su caso, de la gestión social durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023.**

Se acuerda aprobar la gestión desarrollada por el órgano de administración durante el ejercicio cerrado a 31 de diciembre de 2023, agradeciendo a sus miembros los servicios prestados.

**5. Renovación del nombramiento de auditor de cuentas de la Sociedad.**

Se acuerda renovar el nombramiento de Ernst & Young, S.L. como auditor de cuentas de la Sociedad como auditor de cuentas de la Sociedad por un periodo de dos (2) años, esto es, para la realización de la auditoría de cuentas de los estados financieros correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 31 de diciembre de 2025 y el 31 de diciembre de 2026.

Ernst & Young, S.L. está domiciliada en Madrid, Calle de Raimundo Fernández Villaverde 65, 28003 – Madrid, provista de NIF B-78.970.506, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 12.749, libro 0, folio 215, sección 8ª, hoja M-23.123.

El presente nombramiento deberá ser posteriormente aceptado por Ernst & Young, S.L. mediante documento separado que se anexará al certificado que de este acta se emita para su inscripción en el Registro Mercantil.

**6. Extensión de la duración de la vida de la Sociedad según Pacto de Socios de 21 de noviembre de 2016.**

Se acuerda extender la duración de la vida de la Sociedad fijada en el Pacto de Socios de 21 de noviembre de 2016, en el sentido de extender la misma durante tres años más, es decir hasta el 15 de mayo de 2027. Todo ello con el objetivo de maximizar precios de venta y no someter a la Sociedad a una presión de venta excesiva.

**7. Delegación de facultades**

Se acuerda facultar a todos y cada uno de los miembros del órgano de administración de la Sociedad, así como al secretario no consejero, en los más amplios términos, para

que, cualquiera de ellos, indistintamente, en nombre y representación de la Sociedad, lleve a cabo todos los trámites y actuaciones necesarios; otorgue cuantos documentos públicos o privados, incluso de subsanación y rectificación en sus términos más amplios, sean necesarios para elevar a público los acuerdos adoptados; y realice cuantas gestiones fueran necesarias para la ejecución y buen fin de los mismos y su inscripción y/o depósito, según corresponda, total o parcial, cuando proceda, en los registros públicos correspondientes.

#### **8. Lectura y aprobación, en su caso, del acta**

Sin más asuntos que tratar, se procede a la redacción y lectura de la presente acta, que es aprobada por unanimidad y firmada a continuación por el secretario de la reunión, con el visto bueno del presidente, en el lugar y la fecha señalados al principio de esta.”